



Factura: 002-004-000019530



20150901023P06557



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901023P06557						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	AOOM S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992713240001		CEDENTE	PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ
Jurídica	MARBA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0991451560001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23
-------------	-------------	--------------	---------------

SECRETARÍA
NOTARIAL
P 06557



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE UNA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
QUE HACE LA COMPAÑÍA
AOOM S.A. A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA MARBA S.A.....
CUANTIA: US\$160.00.....**

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes
11 de octubre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA**
12 **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA**
13 **TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la
14 celebración del presente instrumento: **a)** La compañía
15 **AOOM S.A.**, debidamente representada por el señor
16 **PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ**, en su calidad de
17 Presidente según consta del nombramiento que se
18 agrega como documento habilitante, quien declara ser
19 de nacionalidad israelí, de estado civil casado, mayor de
20 edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad de
21 Guayaquil; y, **b)** La compañía **MARBA S.A.**, debidamente
22 representada por la señora **VANESSA PAMELA**
23 **SEMPERTEGUI DELGADO**, en su calidad de Gerente
24 General según consta del nombramiento que se agrega
25 como documento habilitante, quien declara ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor
27 de edad, Ingeniera Comercial, domiciliada en esta
28 ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son capaces



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy
2 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
3 escritura a la que proceden como queda expresado y
4 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
5 presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
6 **NOTARIA:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras
7 públicas, que está a su cargo, una por la cual conste la
8 cesión de participaciones de una compañía de
9 responsabilidad limitada contenida al tenor de las
10 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
12 esta escritura pública, por una parte, la compañía AOOM
13 S.A., debidamente representada por su Presidente,
14 señor PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, conforme lo
15 acredita con el nombramiento que se adjunta al
16 presente instrumento; parte a quien en adelante se la
17 podrá denominar simplemente como la "Cedente"; y,
18 por otro lado la compañía MARBA S.A., debidamente
19 representada por su Gerente General, señora Vanessa
20 Pamela Sempertegui Delgado, conforme lo acredita con
21 el nombramiento que se adjunta; parte a la que en
22 adelante se la podrá denominar como la "Cesionaria".
23 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (A)** Por escritura
24 pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del
25 cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el
26 treinta y uno de enero del dos mil catorce se constituyó la
27 compañía **REPRESENTACIONES Y OPERACIONES**
28 **LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA.;** (B) La



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C. 184

1 mencionada escritura fue rectificada mediante escritura
2 de Rectificación otorgada el trece de febrero de dos mil
3 catorce ante el mismo fedatario público; **(C)** Luego, fue
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
5 veintiocho de abril del mismo año; **(D)** Actualmente los
6 socios de REPRESENTACIONES Y OPERACIONES
7 LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA., según
8 aparecen en su Libro de Participaciones y Socios, son las
9 siguientes personas: (i) AOOM S.A., con seiscientas (600)
10 participaciones; y, (ii) PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ
11 con doscientas (200) participaciones. Todas las
12 participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y
13 tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
14 de América, las participaciones se encuentran pagadas
15 en su totalidad. Por otro lado, la totalidad del capital
16 social de la compañía es de ochocientos dólares de los
17 Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en
18 ochocientas participaciones de un dólar cada una.
19 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.-**
20 Contando con el consentimiento unánime de los socios,
21 mediante resolución tomada por la Junta Universal de
22 Socios de REPRESENTACIONES Y OPERACIONES
23 LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA., celebrada el
24 treinta y uno de julio del año dos mil quince, la compañía
25 AOOM S.A., por la interpuesta persona de su Presidente,
26 señor PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, por virtud de
27 esta escritura pública, tiene a bien ceder y transferir,
28 como en efecto cede y transfiere a favor de la

da



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.O. 18.6

Cesionaria, Compañía MARBA S.A., ciento sesenta (160)
2 participaciones que mantiene en el capital social
3 de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES
4 LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA. La Cesionaria,
5 MARBA S.A., por la interpuesta persona de su Gerente
6 General, VANESSA PAMELA SEMPETEGUI, acepta la
7 cesión realizada, en virtud de la cual pasa a ser
8 propietaria única y exclusiva de las antedichas
9 participaciones, en las cantidad expresada. **CLÁUSULA**
10 **CUARTA.- PRECIO.- (i)** Las partes fijan libre y
11 voluntariamente como precio o valor de cada una de las
12 participaciones cedidas en virtud de esta escritura el
13 valor de un dólar de los Estados Unidos de América
14 (US\$1.00); **(ii)** La Cesionaria, en proporción a las
15 participaciones cedidas paga el precio de ciento sesenta
16 dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.00) en
17 total a la Cedente; **(iii)** La Cedente, declara haber
18 recibido el precio de parte de la Cesionaria, por lo que
19 no tiene ningún reclamo que hacer en contra de esta en
20 cuanto al precio, el cual se declara pagado en su
21 totalidad, ni por ningún otro concepto relacionado con
22 esta cesión de participaciones. Por su parte, la
23 Cesionaria, manifiesta que ha recibido de parte de la
24 Cedente los certificados de aportación que contienen las
25 participaciones cedidas, por lo que tampoco tiene nada
26 que reclamar a ella, por concepto de tal cesión.
27 Finalmente, la Cedente declara que, como
28 consecuencia de la transferencia de las participaciones en

da

COPIA:



"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AOOM S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2015

En Samborodón, República del Ecuador, a las 11:00 horas del 24 de julio de 2015, en las oficinas de la compañía AOOM S.A. (la "Compañía"), ubicadas en el kilómetro 2 de la Vía a Sambordón, Edificio Samborodón Plaza, piso 3, oficina 314, se encuentran presentes los siguientes accionistas:

3. PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, propietario de cuatrocientas acciones;
y,
4. ANALÍA MARÍA SEMINARIO DELGADO, propietaria de cuatrocientas acciones.

También se encuentra presente el abogado José Francisco Acosta Zavala.

Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas de un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas y representan el 100% del capital social pagado de la Compañía, que asciende a USD \$800.00.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas, existiendo también unanimidad entre ellos en tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

"Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía, PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, para que pueda vender a favor de la compañía MARBA S.A. y al señor ALBERTO LACAZE, las participaciones que tiene en el capital social de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA"

Preside la sesión el accionista Pablo Martin Natalio Schwartz y por designación de los presentes actúa en calidad de Secretario Ad-hoc el abogado José Francisco Acosta Zavala, quien constata que se encuentran representadas la totalidad de las acciones emitidas por la Compañía, según el Libro de Acciones y Accionistas, físicamente presente en la reunión.

En tal virtud el Presidente, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General y somete a consideración de la Junta el primer y único punto del orden del día.

Toma la palabra la accionista Analía María Seminario Delgado y manifiesta que la compañía ha recibido por parte de la compañía MARBA S.A. y del señor Alberto Lacaze una oferta para adquirir parte del porcentaje de las participaciones de propiedad de la

que
ra de /
col
...

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Compañía en el capital social REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA. Consecuentemente, mociona que se autorice al Presidente, señor Pablo Martin Natalio Schwartz, para que suscriba los documentos que sean necesarios para perfeccionar la venta de las mencionadas participaciones.



El Presidente de la Junta, en este estado somete la moción a consideración. Se toma votación, en su orden a los accionistas presentes y como resultado la moción es aprobada, resolviendo por mayoría lo siguiente:

"Autorizar al Presidente de la compañía, PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, para que pueda vender a favor de la compañía MARBA S.A. y del señor ALBERTO LACAZE, las participaciones que tiene la Compañía en el capital social de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA."

A continuación, se detalla el voto de cada accionista:

3. El señor Pablo Martin Natalio Schwartz, vota a favor; y,
4. La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por medio del Secretario Ad hoc, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las doce horas con veinte minutos se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad." La Junta.- f.) Pablo Martin Natalio Schwartz, Presidente; f.) José Francisco Acosta Zavala, Secretario Ad-Hoc.- Accionistas f.) Pablo Martin Natalio Schwartz, Accionista.- Analía María Seminario Delgado, Accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 24 de julio de 2015

Ab. José Francisco Acosta Zavala
Secretario Ad-hoc de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de 160 participaciones de la sociedad, Compañía AOOM S.A., a favor de la compañía MARBA S.A. y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de 320 participación pertenecientes a la socia AOOM S.A. a favor del señor Alberto Lacaze y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía.

Por designación de los presentes preside la sesión, en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Pablo Martin Schwartz y actúa como de Secretario Ad Hoc el señor Juan Manuel Meneses Echeverría, quien constata que se encuentran representadas la totalidad de las participaciones emitidas por la Compañía, según el Libro de Socios y Participaciones, físicamente presente en la reunión.

En tal virtud el Presidente Ad Hoc, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc, quien manifiesta que desde hace varias semanas ha venido discutiendo y negociando la cesión de sus participaciones como socio de la Compañía con la sociedad MARBA S.A., las cuales están interesadas en formar parte de esta sociedad, las mismas que han presentado una oferta por las participaciones de AOOM S.A. a valor nominal. En consecuencia, mociona que se conozca y autorice la cesión de participaciones tanto a MARBA S.A. como a Alberto Lacaze y, asimismo, autorizar el ingreso estas personas como socias de la Compañía.

El Secretario Ad Hoc en este estado, consulta a los presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta por el Presidente Ad Hoc de la Junta. Al no existir ninguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.



Tras deliberar, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, se aprueba por mayoría y por tanto, se aprueba la cesión de 160 participaciones a la compañía MARBA S.A. y de 320 participaciones al señor Alberto Lacaze, autorizando el ingreso de estos dos como el socios de la Compañía.

A continuación se detalla el voto de cada socio:

1. Pablo Martin Schwartz , vota a favor; y
2. AOOM S.A., debidamente representada por el señor Pablo Martin Schwartz, vota a favor.

En vista de lo anterior, y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios, respecto de este acto societario, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

Socio	Capital Social US\$	Participaciones	%
AOOM S.A.	120	120	15%
MARBA S.A.	160	160	20%
Pablo Martin Natalio Schwartz	200	200	25%
Alberto Lacaze	320	320	40%
TOTAL	800	800	100%

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta

000000

000000

ESPACIO
EN
BLANCO

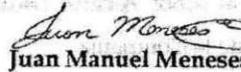
ESPACIO
EN
BLANCO

por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas y cuarenta minutos (11:40) de la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



La Junta:


Pablo Martín Schwartz

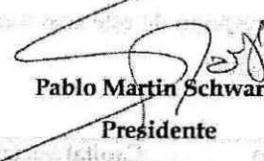

Juan Manuel Meneses Echeverría

Presidente Ad-hoc de la Junta

Secretario Ad-hoc de la Junta

Los socios:


Pablo Martín Schwartz
Socio


Pablo Martín Schwartz
Presidente

AOOM S.A.

Socia

Y 43 110

Y 210 1

Y 210 1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES Y
OPERACIONES LATINOAMERICANAS CIA. LTDA. REPROLIMIT CEBARRADA
EL 31 DE JULIO DE 2015



En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las 10:00 horas del 31 de julio del año dos mil quince, instalada la Junta General de REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA, el Secretario Ad Hoc, señor Juan Manuel Meneses Echeverría, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase y el valor de las participaciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

1. PABLO MARTIN SCHWARTZ, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 200 votos; y,
2. AOOM S.A., debidamente representada por su Presidente, Pablo Martin Schwartz, propietaria de seiscientas (600) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 600 votos.

Los puntos del orden del día son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de 160 participaciones de la socia, Compañía AOOM S.A., a favor de la compañía MARBA S.A. y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de 320 participación pertenecientes a la socia AOOM S.A. a favor del señor Alberto Lacaze y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Secretario Ad Hoc que certifica.


JUAN MANUEL MENESES ECHEVERRÍA
SECRETARIO AD HOC

100-1000-1-1
1000-1-1
100-1-1

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

COPIA:

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2015



En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las 10:00 horas del treinta y uno de julio del año dos mil quince, en las oficina 604 del piso 6 del Edificio Las Cámaras, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se reúnen lo siguientes socios de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA. (la "Compañía):

3. El señor Pablo Martin Schwartz, propietario de 200 participaciones, con igual número de votos; y,
4. La compañía ACOM S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Pablo Martin Schwartz, según se desprende del nombramiento que se adjunta, la sociedad es propietaria de 600 participaciones, con igual número de votos.

Se encuentra también presente el señor Juan Manuel Meneses Echeverría.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas y representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, estando también unánimes en tratar los siguientes asuntos como orden del día.

Page 1 of 1

1/1/2025

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de 160 participaciones de la Compañía AOOM S.A., a favor de la compañía MARBA S.A. y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía; y,
- 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de 320 participación pertenecientes a la Compañía AOOM S.A. a favor del señor Alberto Lacaze y como consecuencia, autorizar su ingreso como socio de la Compañía.

Por designación de los presentes preside la sesión, en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Pablo Martín Schwartz y actúa como de Secretario Ad Hoc el señor Juan Manuel Meneses Echeverría, quien constata que se encuentran representadas la totalidad de las participaciones emitidas por la Compañía, según el Libro de Socios y Participaciones, físicamente presente en la reunión.

En tal virtud el Presidente Ad Hoc, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal y somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente Ad Hoc, quien manifiesta que desde hace varias semanas ha venido discutiendo y negociando la cesión de sus participaciones como socio de la Compañía con la sociedad MARBA S.A., las cuales están interesadas en formar parte de esta sociedad, las mismas que han presentado una oferta por las participaciones de AOOM S.A. a valor nominal. En consecuencia, mociona que se conozca y autorice la cesión de participaciones tanto a MARBA S.A. como a Alberto Lacaze y, asimismo, autorizar el ingreso estas personas como socias de la Compañía.

El Secretario Ad Hoc en este estado, consulta a los presente si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta por el Presidente Ad Hoc de la Junta. Al no existir ninguna sugerencia u otra moción alternativa para ser considerada, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

Tras deliberar, se llama a los socios en orden alfabético para que ejerzan su derecho al voto. En este sentido, se aprueba por mayoría y por tanto, se aprueba la cesión de 160 participaciones a la compañía MARBA S.A. y de 320 participaciones al señor Alberto Lacaze, autorizando el ingreso de estos dos como el socios de la Compañía.

A continuación se detalla el voto de cada socio:

1. Pablo Martin Schwartz , vota a favor; y
2. AOOM S.A., debidamente representada por el señor Pablo Martin Schwartz, vota a favor.

En vista de lo anterior, y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios, respecto de este acto societario, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

Socio	Capital Social US\$	Participaciones	%
AOOM S.A.	120	120	15%
MARBA S.A.	160	160	20%
Pablo Martin Natalio Schwartz	200	200	25%
Alberto Lacaze	320	320	40%
TOTAL	800	800	100%

No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se

10/15/2011

10/15/2011

10/15/2011

10/15/2011

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaria, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad." f.) Pablo Martin Schwartz, Presidente Ad Hoc; f.) Juan Manuel Meneses Echeverría, Secretario Ad-Hoc.- f.) Pablo Martin Schwartz, Socio; Pablo Martin Schwartz.- ACOM S.A.- Presidente, Socia.

Certifico que la presente Acta es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samborondón, 31 de julio de 2015

Juan Meneses
Juan Manuel Meneses Echeverría
Secretario Ad-hoc de la Junta

№	Apellido y Nombre	Fecha	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICACIÓN



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS CIA. LTDA REPROLIMIT, en sesión celebrada el 31 de julio de dos mil quince, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Autorizar a la socia ACOM S.A., con Registro Único de Contribuyentes número 0992713240001, para que ceda y transfiera 160 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad que posee en el capital social de la compañía REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS CIA. LTDA. REPROLIMIT a MARBA S.A.; y, consecuentemente autorizar su ingreso como socia.

Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservar, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno para él.

Samborondón, 31 de julio de 2015.


Pablo Martín Schwártz

Gerente General

REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS CIA. LTDA.
REPROLIMIT

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, 17 de mayo de 2011

Señor

PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AOOM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En virtud de su cargo, a usted corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón, Doctor Salim Manzur Capelo el 27 de abril de 2011, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de mayo de 2011.

Atentamente,

Daniela Seminario D.
Daniela Seminario Delgado
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **AOOM S.A.**

Guayaquil, 17 de mayo de 2011


PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ
NACIONALIDAD: ISRAELI
PAS-NO. 11284847

1970
1971
1972

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO: 48.008
FECHA DE REPERTORIO: 18 Mayo 2011
HORA DE REPERTORIO: 11:00



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: Que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía AOOM S.A. a favor de PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ, a foja 44.305, Registro Mercantil número 8.744.

ORDEN: 28118



REVISADO POR:



7a REGISTRO
MERCANTIL
AB. AQUI CERENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992713240001
RAZÓN SOCIAL: AOOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AOOM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/06/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/05/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE LICENCIAS, DERECHOS, PRODUCCIONES Y MEDIOS DE CUALQUIER TIPO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Numero: S/N Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 314 Carretero: V/A
SAMBORONDON Kilometro: 2 Referencia ubicacion: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Telefono De Referencia: 046000638 Fax: 046027575
Email: info@aoomsa.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992713240001
RAZÓN SOCIAL: AOOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: AOOM S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE PUBLICIDAD EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE LICENCIAS, DERECHOS, PRODUCCIONES Y MEDIOS DE CUALQUIER TIPO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio:
SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 314 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2 Telefono De Referencia: 046000638 Fax: 046027575 Email:
info@aoomsa.com

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

81849

MARBA S.A.

Guayaquil, 03 de junio de 2013.



7218-198

Señora
VANESSA PAMELA SEMPETEGUI DELGADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que Junta General Extraordinario de Acciones, de la Compañía MARBA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de CINCO años.

A usted le corresponderá, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El estatuto social consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 27 de mayo 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de junio de 1998.

Atentamente,

Gustavo Raúl Jurado Tejada
Secretario Ad-hoc de la Junta MARBA S.A.

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MARBA S. A.

Guayaquil, 03 de junio del 2013

VANESSA PAMELA SEMPETEGUI DELGADO
C.c. No. 091464641-9
Nacionalidad Ecuador

OK

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991451560001
RAZON SOCIAL: MARBA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ AREVALO MARIA ADELA
CONTADOR: MOLINA PULGARIN KARINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/06/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 23/06/1998
FEC. INSCRIPCION: 17/07/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Número: SOLAR 21
Manzana: 12 Edificio: SPARTAN Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE A LUBRICADORA FREMEX Teléfono:
Trabajo: 042289011 Fax: 042297550 Email: spartan@spartanecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 26 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTO
Mena Granda GERA S.A. S.C.
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/03/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991451560001
RAZON SOCIAL: MARBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/06/1998
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** VERNAZA NORTE **Número:** SOLAR 21
Referencia: FRENTE A LUBRICADORA FRENEX **Manzana:** 12 **Edificio:** SPARTAN **Oficina:** 4 **Teléfono Trabajo:** 042289011
Fax: 042397550 **Email:** spartan@spartanecuador.com



Manuela Granira Roger Christian
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuarte: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/03/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CEDULA N. 0914646419

CIUDADANIA
APELIDO Y NOMBRES
SEMPERTEGUI DELGADO
VANESSA PAMELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCION SUPERIOR PROFESION / CUALIFICACION
INGENIERO COMERCIAL E33334222

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
SEMPERTEGUI JIMMY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PATRICIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-09-01

FECHA DE VIGENCIA
2024-09-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

316 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

316-0103 0914646419
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

SEMPERTEGUI DELGADO VANESSA
PAMELA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

ORGANIZACION
XIMENA

ZONA

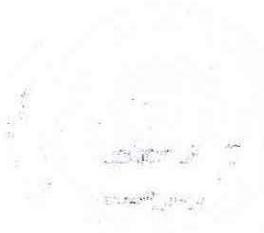
1 1

Norma Sempertegui
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1000

1000

1000

1000



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 cuestión, también cede, a favor de la Cesionario
2 cualquier derecho que le corresponda o pudiera
3 corresponderle por su pasada calidad, inclusive todo tipo
4 de dividendos declarados en el pasado y que no
5 hubieran sido retirados, o que por las utilidades en curso
6 se declaren con posterioridad. **CLÁUSULA QUINTA.-**
7 **ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE**
8 **APORTACIÓN.-** Con motivo de la cesión contenida en las
9 cláusulas precedentes, y de conformidad con el artículo
10 ciento trece de la Ley de Compañías, el certificado de
11 aportación que contienen la totalidad de las ciento
12 sesenta (160) participaciones que han sido cedidas,
13 queda anulado, debiéndose expedir en su lugar nuevos
14 certificados de aportación, a favor de los Cesionario
15 que contengan la totalidad de las antedichas
16 participaciones transferidas. **CLÁUSULA SÉXTA.-**
17 **DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se acompaña también, para
18 que forme parte de la escritura a otorgarse, la
19 certificación extendida por el Gerente General de la
20 Compañía, para los efectos señalados en el artículo
21 ciento trece de la Ley de Compañías. **f) Abogado José**
22 **Francisco Acosta Zavala, Matrícula cero nueve-dos mil**
23 **quince-diecinueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los
24 otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del
25 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura
26 pública para que surta sus efectos legales. Queda
27 agregada la documentación respectiva. Leída que les
28 fue la presente escritura de principio a fin por mí la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
H.C.A.B.A.

Notaria, los comparecientes la aprueba en todas sus partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. AOOM S.A.

R.U.C. N°: 0992713240001


PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ

C.I. N°: 092538340-8

C.V. N°:

CEDENTE-PRESIDENTE

p. MARBA S.A.

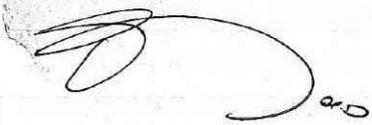
R.U.C. N°: 0991451560001


VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO

C.C. N°: 091464641-9

C.V. N°: 316-0103

CESIONARIO-GERENTE GENERAL


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en de ello confiero **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública **No.P6557** de **CESIÓN**
3 **DE PARTICIPACIONES**, que sello y firmo en la
4 ciudad de Guayaquil, veintisiete de Octubre del dos mil
5 quince. **LA NOTARIA.**



10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.770
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REPRESENTACIONES Y OPERACIONES LATINOAMERICANAS REPROLIMIT CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 12 de octubre del 2015, mediante la cual la Compañía **AOOM S.A.** debidamente representada por **PABLO MARTIN NATALIO SCHWARTZ** en calidad de Presidente cede y transfiere **160** participaciones a favor de la compañía **MARBA S.A.** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.132 a 6.178**, Registro de Cesión de Participaciones número **203**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53770



Guayaquil, 23 de noviembre de 2015


Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
AOOM S.A.	160	MARBA S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1278563